

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011116

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,639

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,639) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la programación anual de adquisiciones y contrataciones.
- II- Que el CAMST ha solicitado que se hagan modificaciones de diferentes procesos de compra que actualmente tiene dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de modificar nombres de procesos y específicos presupuestarios de los mismos, en el sentido siguiente:
 - a) Modificación del proceso de Productos Farmacéuticos Medicinales en el objeto específico 54108, sea modificado al objeto específico 54501 Servicios Médicos, para la Contratación de Servicios Veterinarios, por la cantidad de US\$4,700.00, en calidad de urgencia, debido a que ya se adquirieron los perros adiestrados.
 - b) Modificación del Servicio de Calibración de Sonómetro en el objeto específico 54301, por la cantidad de US\$5,000.00, se reprogramó al objeto específico 54309 Servicio de Laboratorios, el cual será utilizado para la contratación de servicios de realización de Pruebas Poligráficas.
 - c) Modificación del objeto específico 61105 Vehículos de Transporte, al Objeto específico 61102 Maquinarias y Equipos, para el Suministro de Megáfono que se encuentra en el Plan de Compra en el objeto específico 54199, por la cantidad de US\$1,125.00.
 - d) Modificación del objeto específico 61105 Vehículos de Transporte, al objeto específico 61102 Maquinarias y Equipos, por la cantidad de US\$500.00, para incluir el proceso de Suministro de Planchas para el área de lavandería.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido antes mencionado.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie los procesos de compra, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**